



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

Para vne fizarlo adozeguar = La Ciudad ha venido a lo oido y al
señor Don Francisco Molina Leos, Cau. fiel, quemanifesto
serzienta las Razones que ponderian y que algunos Colecheros leun
pedido lizenzia para la venta de uino a precio de los doze quatos,
quenolan aguerido dar hasta notiziado a la Ciudad (como lo haze)
Acordo queda de mañana Domingo, todos los Colecheros bendan
uino adozeguar, haziendose publicue para que los conde; Guar
dandose la ordenanza que prohine la entrada de forasteros, eua
con comote a los Cau. Fielos Cos =

Prezio del Vno
a 12 quatos =

separe el Contrato,

La Ciudad acuerda, que el Cau. obrero maior hazga e fca
ten los reparos nezes, de queneozitan la Corniz, Canales y fados
de las Casas del contrato, felta armenazando a una, segun coma
nifesta por supap. El Mothorio miz, quien la a notozido
por lo que comiene la conseruaz. de este proprio, y fto dho Cau.
obrero maior del Relazion del gualto; Vene a interin el. por Jurado de po
nitario de propios entregue a dho. conde; =

Diego de Salazar

Interin

Francisco de Leon

